Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.- Anuncio de 11 de abril de 2014 por el que se convoca procedimiento para la recepción de ofertas para la contratación por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. de servicios para la impartición de la acción formativa conducente a la obtención del certificado de profesionalidad correspondiente a la familia profesional de *Servicios socioculturales y a la comunidad* y, en concreto, *Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Nivel 2)*, que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el *Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad*, que tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituye una regulación del ejercicio profesional.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.-

a) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios para la impartición de la acción formativa conducente a la obtención del certificado de profesionalidad correspondiente a la familia profesional de *Servicios socioculturales y a la comunidad* y, en concreto, *Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Nivel 2)*, bajo la modalidad presencial, en las dependencias de la persona, sea física o jurídica, adjudicataria, para un total de 20 alumnos, a razón de seis horas diarias y seiscientas de manera global, durante cien días lectivos.

   La oferta deberá ajustarse a lo que a tal efecto dispone el *Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad*, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 218, de 9 de septiembre de 2008.

b) En caso de que los/las alumnos/as no posean las competencias clave suficientes en los ámbitos establecidos en los criterios de acceso de los/las alumnos/as para la acción formativa pertienente, la persona, física o jurídica, adjudicataria deberá realizar la prueba de acceso previa correspondiente así como impartir el curso previo de acceso, cumpliendo en todo caso con las obligaciones legales y reglamentarias vigentes y siempre de acuerdo a lo que disponga el organismo oficial competente en la materia.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Se prevé que se inicie el 28 de abril y se extienda hasta el 18 de septiembre de 2014.

SOCIEDAD de DESARROLLO SANTA CRUZ de TENERIFE

4.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

Las ofertas deberán expresar el precio por hora y por alumno/a del servicio así como el precio global del mismo, indicando expresamente cualquier impuesto indirecto que correspondería repercutir. En ningún caso deberá superar la cantidad total CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), importe que incluye cualquier impuesto indirecto que grave este servicio.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

b) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83.

c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

d) Teléfonos: (922) 53 33 53

e) Fax: (922) 53 23 05

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 25 de marzo de 2013.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro principal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, situado en la calle Imeldo Serís 83, en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00h, en el plazo, por razones de urgencia debidas a la ejecución del proyecto indicado en el tiempo debido, de doce (12) días naturales a partir del día siguiente a su publicación en "Concursos y licitaciones. Perfil del contratante. Anuncios información previa" de la Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. (www.sociedad-desarrollo.com).

b) Documentación a presentar: la oferta conjuntamente con la documentación enumerada en el punto 2.- OBJETO DEL CONTRATO de este Anuncio.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de envío y anunciar el mismo día a la Sociedad de

SOCIEDAD de DESARROLLO SANTA CRUZ de TENERIFE

Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. por fax la remisión por la vía de que se trate.

2º) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

En el supuesto de no cumplirse con lo mencionado en este punto "6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN." la proposición no será aceptada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2014.- El Consejero Delegado, D. Florentino Guzmán Plasencia Medina.

Sociedad Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife
C.I.F.: A-38 572 2
C/. Imeldo Serís 83
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 533 353 - Fax: 922 532 305
E-mail. sociedad-desarrollo@sociedad-desarrollo.com
Web: http//www.sociedad-desarrollo.com